



*Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia*  
*Cámara de Senadores*  
*Presidencia*

La Paz, 02 de febrero de 2022  
**P.I.E. N° 211/2021-2022**



Señor  
Luis Alberto Arce Catacora  
**PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**  
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Roxana Nacif Barboza, quien solicita al Señor Ministro de Obras Públicas, Servicios y Vivienda, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

Que el señor ministro a través del Director General de Aeronáutica Civil: "1. Informe Usted, cuantos funcionarios existen en la sub regional de Santa Ana de Yacuma, y si los mismos cumplen con los requisitos profesionales requeridos para sus cargos, adjuntar las hojas de vida documentadas. --- 2. Informe Usted, las funciones y responsabilidades que tiene a su cargo el Inspector asignado en Santa Ana de Yacuma, adjunte copia de su credencial y su hoja de vida debidamente documentada. ---3. Informe Usted, el motivo por el cual hasta la fecha no ha sido designado el representante regional en el Municipio de Santa de Yacuma. --- 4. Informe Usted, cuando será designado el representante subregional para el Municipio de Santa de Yacuma, para el normal funcionamiento de la misma. --- 5. Informe Usted, como viene realizando el control respectivo de la aeronáutica civil en el Municipio de Santa de Yacuma y que funcionarios son los encargados. --- 6. Informe Usted, otros aspectos relacionados al tema que considere importantes.

Con este motivo, reiteramos al Señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma  
**PRESIDENTE  
CÁMARA DE SENADORES**

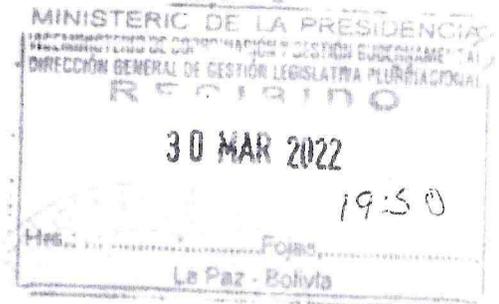
**SENADOR SECRETARIO**

Sen. Miguel Angel Rejas Vargas  
TERCER SECRETARIO  
CÁMARA DE SENADORES  
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



ESTADO PLURINACIONAL DE  
**BOLIVIA**

MINISTERIO DE OBRAS  
PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA



La Paz, 29 MAR 2022  
MOPSV/DESP. N° 0263

/2022

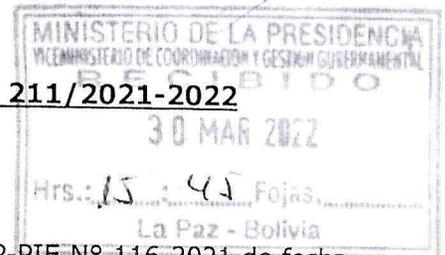


Señor:  
Luis Alberto Arce Catacora

**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA**

Presente.-

**Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 211/2021-2022**



De mi mayor consideración:

En cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG - DGGLP-PIE N° 116-2021 de fecha 17 de febrero de 2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – **PIE N° 211/2021-2022** de fecha 02 de febrero de 2022, enviada por el Senador Andrónico Rodríguez Ledezma presidente de la Cámara de Senadores de la Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia, de acuerdo al siguiente detalle.

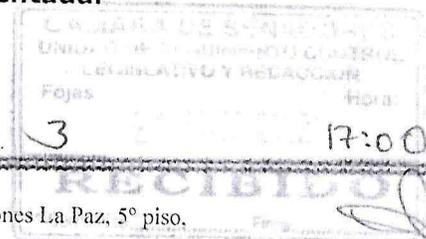
- Informe Usted, cuantos funcionarios existen en la sub regional de Santa Ana de Yacuma, y si los mismos cumplen con los requisitos profesionales requeridos para sus cargos, adjuntar las hojas de vida documentas.**

### RESPUESTA

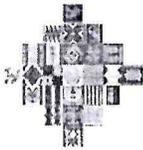
Existen dos funcionarios que desempeñan funciones en la Sub Regional de Santa Ana de Yacuma, un Técnico V Administrativo, y otro Técnico II de Aeronavegabilidad, ambos cumplen con los requisitos establecidos en el Manual de Descripción de Puestos vigente.

En cuanto a la documentación solicitada cursa en su file personal y goza de confidencial conforme establece el D.S. 26115.

- Informe Usted, las funciones y responsabilidades que tiene a su cargo el Inspector asignado en Santa Ana de Yacuma, adjunte copia de su credencial y su hoja de vida debidamente documentada.**



36



### RESPUESTA

En la oficina Sub Regional de Santa Ana de Yacuma, existe un Técnico II de Aeronavegabilidad, su función y responsabilidad se encuentra establecida en el Manual de Descripción de Puesto vigente de la entidad, para mayor información acceder al E-mail: [dgacbol@dgac.gob.bo](mailto:dgacbol@dgac.gob.bo)

Asimismo, respecto a la hoja de vida recalcar que dicha documentación goza de confidencialidad conforme se señala en el D.S. 26115

- 3. Informe Usted, el motivo por el cual hasta la fecha no ha sido designado el representante regional en el Municipio de Santa Ana de Yacuma.**
- 4. Informe Usted, cuando será designado el representante sub regional para el Municipio de Santa Ana de Yacuma, para el normal funcionamiento de la misma.**

### RESPUESTA

Se da respuesta a los puntos 3 y 4 de la siguiente manera:

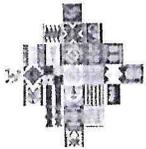
El funcionamiento de la Subregional Santa Ana de Yacuma ha sido desarrollado de manera regular sin haberse suscitado ningún inconveniente que afecte el normal desenvolvimiento aeronáutico en la localidad de Santa Ana de Yacuma.

En aplicación del artículo 14 numeral 12, del Decreto Supremo N° 28478, de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público, Convenio OACI, y el Sistema de Administración del Personal de la Autoridad de Aeronáutica Civil, se tiene prevista la contratación del RESPONSABLE SUBREGIONAL SANTA ANA DE YACUMA hasta la primera quincena del mes de abril de la presente gestión.

- 5. Informe Usted, como viene realizando el control respectivo de la aeronáutica civil en el Municipio de Santa Ana de Yacuma y que funcionarios son los encargados.**

### RESPUESTA

El Control de la aeronáutica civil para este y todos los aeropuertos se da en estricta aplicación del artículo 14 inciso f) el cual dispone que: "la Autoridad de Aeronáutica Civil, es la Máxima Autoridad técnica operativa del sector aeronáutico civil, nacional, ejercida dentro de un organismo autárquico, conforme a las atribuciones y obligaciones fijadas por ley y normas reglamentarias.



La autoridad aeronáutica tiene a su cargo la aplicación de la presente Ley y sus Reglamentos, así como de reglamentar, fiscalizar, inspeccionar y controlar las actividades aéreas e investigar los incidentes y accidentes aeronáuticos, para este efecto se cuenta con una Sub Regional en Santa Ana de Yacuma dependiente de la regional de Trinidad, y que de acuerdo al Manual de Descripción de Puestos el control que se ejerce es de carácter administrativo, técnico-operativo.

**6. Informe Usted, otros aspectos relacionados al tema que considere importante.**

**RESPUESTA**

El Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda a través de la Autoridad de Aeronáutica Civil e instituciones adyacentes cumple con todo lo establecido en la Ley N° 2902 y su Decreto Reglamentario N° 28478, reglamentando, fiscalizando, inspeccionando y controlando las actividades aéreas.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones mas distinguidas.

Esteban Renato Rojas  
MINISTRO  
DE OBRAS PÚBLICAS, SERVICIOS Y VIVIENDA  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EMR, MEMR  
Cc: Archivo  
HR. E/2022-02483